

ACLARACIONES

PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA

Nº. SENAGUA-PASEE/FCAS-01-2014

Mediante memorando No SENAGUA-CGAF.5-2014-1040-M del 28 de octubre del 2014, el Eco. Paul Aland Pérez Gafter, Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría del Agua, en calidad Delegado del Señor Secretario del Agua, para la contratación de los "Estudios y diseños definitivos de tres (3) proyectos integrales (AP y saneamiento) en Bellavista, Chinchipe; El Pincho, Yanzatza; y El Tibio, Zamora; de AP en Isimanchi, Chinchipe; y revisión sistema de AS de Tuntiak, Centinela del Cóndor; DH Santiago", conformó la Comisión Técnica la misma que debe responder las inquietudes de los oferentes.

En la Sección 4.2 Cronograma del Proceso del Concurso Público se estipula que los oferentes pueden solicitar aclaraciones hasta las 10H00 del 24 de noviembre de 2014. La solicitud de aclaración deberá enviar por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada en la convocatoria. La SENAGUA como Contratante responderá a las solicitudes, por lo que se procede a dar respuesta a las preguntas recibidas.

Al respecto se han realizado las siguientes preguntas:

Pregunta No. 1:

¿Existe una precalificación la cual ya se efectuó o si los documentos de la precalificación se entregan junto a los sobres 2 y 3? Ya que se indica las fechas del 9 de diciembre para la entrega de la oferta técnica y económica. Pero no así para la documentación previa.

Respuesta No. 1:

No existe precalificación previa. Se deberá entregar el sobre único, que incluye las ofertas técnica y económica en dos (2) sobres separados, los formularios rellenos y la documentación de soporte.

Pregunta No. 2:

¿Si el oferente es persona natural puede ser parte de los dos ingenieros que estipula en el numeral 4.9.11.1?

Respuesta No. 2:

Sí.

Pregunta No. 3:

¿En el literal b del numeral 4.9.11.1, la experiencia general puede ser de ejecución, fiscalización y diseño de proyectos de ingeniería y de cuántos años la experiencia?



GOBIERNO NACIONAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Respuesta No. 3:

Efectivamente, la experiencia general puede ser de ejecución, fiscalización y diseño de proyectos de ingeniería sin límite en los años de experiencia.

Pregunta No. 4:

¿Dentro del personal social numeral 4.9.11.2, un profesional que sea Master en Desarrollo e Ing. administración de empresas que si cubre la experiencia solicitada, puede ser parte del personal social?

Respuesta No. 4:

En el literal a) del numeral 4.9.11.2 estipula "Titulo de tercer nivel en ciencias sociales (antropología, sociología) o afines..." por lo tanto el profesional mencionado en la pregunta no puede ser parte del personal social.

Las preguntas 2, 3 y 4 no especificaron a cual proceso de convocatoria iban dirigidas y por ende la comisión decide incluir en el presente proceso las aclaraciones respectivas.

Por lo expuesto, se dispone la notificación por medio electrónico de las aclaraciones a los oferentes invitados al proceso de concurso público de consultoría N°. **SENAGUA-PASEE/FCAS-01-2014**

Quito, 26 de noviembre de 2014

Firman los miembros de la Comisión Técnica:

Ab. Jorge Suquilanda Subía

Ing. Diego Gangotena Rodríguez

Ing. Luis Sigifredo Ruales



FCAS Fondo de Cooperación
para Agua y Saneamiento

SUBSECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

C/ Toledo N22-684 y Lérica - Quito
Telf.: 2 228843 - 2 228841
www.agua.gob.ec
Quito - Ecuador